

Proceso Ordinario N. 110013105029201300670-00

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de 2021.- Al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia para aclarar auto que liquido las costas. Sírvase proveer.

La secretaria,

Cye.
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Verificado el auto de fecha 30 de noviembre de 2021, en el cual el despacho procedió a emitir la providencia de la liquidación de las costas, en virtud del inciso 3 del artículo 286 C.G.P., procederá a corregir el auto indicado ya que efectivamente se cometió una equivocación al momento de mencionar el ministerio condenado en costas.

En este orden de ideas y al ser analizado el mencionado auto, se puede decir que, la misma obedeció a un error involuntario en la digitación del auto, en el sentido que el nombre del ministerio condenado en costas no corresponde al que verdaderamente ostenta tal calidad.

Siendo ello así, este Despacho conforme al artículo en cita del Código General del Proceso, procede a corregir la actuación en mención de la siguiente manera:

LIQUIDACION COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo del Ministerio de Agricultura (333).....	\$1.000.000,00
Otros	---0---
TOTAL	\$1.000.000,00

Son: UN MILON DE PESOS M/CTE

Una vez en firme esta providencia regresen las diligencias al archivo.

Notifíquese Y Cúmplase

La juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

Hoy diciembre 16 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 220

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria